to que firmaron dhos Sres de que yo el Ss.no doy fee =

Dn. Ygnacio Mariano de Mendoza — Dn. Pedro Lopez

Dn. Antonio Melgares Seguras — Dn. Juan Navarro Arbizu

Dn. Agustin Portillo y Ferreto — Dn. Pedro Ramon Melgares Aguilar

Dn. Zelestino Torrezilla del Puerto — Dn. Manuel Portillo y Ferretto

Dn. Ant.o Jose Carreño

Dn. Miguel Mar[illegible] Carrasco

Fui presente
Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en tres de Nov.e de mil setecientos noventa y siete se juntó el Consejo Justicia y Regim.to de ella a saber los Sres. Dn. Ygnacio Mariano de Mendoza Abog.do de los R.s Consejos del Ill.re Colegio de la Corte Gov.or y Capitan a Guerra de aquella por S. M. Dn. Antonio Melgares Segura: Dn. Alex.dro de Campo Redondo: Dn. Ginés de Moya: Dn. Juan Navarro Arbizu, y Dn. Agustin Portillo Reg.res pp.tuos de la misma precedida Citacion ante diem por medio de papeleta Expresiva de la sumpta q.e havia de tratarse y se acordó lo siguiente —

Por mi el Ess.no se hizo presente a este Ayuntamiento la R.l pragmatica sobre contener y castigar la vagancia de los anteriorm.te conocidos con el nombre de Gitanos de que quedó enterado —

Con lo q.e se acavó este Ayuntam.to que firmaron dhos Sres. de q.e yo el Ess.no doy fee =

Mendoza — Melgares Seguras — Campo Redondo